

**AUTO AL 2023-035 del 02 de noviembre de 2023
Mediante el cual se procede a la liquidación
de un crédito y sus costas procesales**

**EL DIRECTOR REGIONAL (E)
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 24 del Decreto 249 de 2004, y los artículos 6, 7º, 76 y siguientes de la Resolución N° 01235 de 2014, y según lo contenido en los títulos ejecutivos que son óbice para iniciar el respectivo proceso, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que Mediante Resolución Nro. 2259 del 15 de abril de 2021, este despacho libró mandamiento de pago en contra de la empresa Minera las Brisas de Colombia SAS identificada con el Nit. 900478693, por la obligación contenida en la Resolución Nro. 5304 del 18 de junio del 2019, expedida por el director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por valor de cincuenta y un millones quinientos doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 51.512.584), más los respectivos intereses moratorios que se causen para este tipo de obligación.

Que mediante Resolución Nro. 6789 del 13 de agosto de 2021, el despacho ordena la ejecución de una deuda a favor de la entidad y en contra de la empresa Minera las Brisas de Colombia SAS identificada con el Nit. 900478693.

Que en consecuencia, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación y las costas del proceso de cobro coactivo administrativo Nro. 052052200208600, con fecha de corte del 02 de noviembre de 2023, por los siguientes valores:

1. Valor Inicial de la Obligación	\$ 51.512.584
2. Valor Abonos	\$ 0
3. Saldo Actual de la Obligación (1-2)	\$ 51.512.584
4. Intereses en la Resolución	\$ 0
5. Intereses Moratorios*	\$ 64.502.840
6. Valor Total de los Intereses (4+5)	\$ 64.502.840
VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL SENA (3+5)	\$ 116.015.424

* Fecha Ejecutoria de la Resolución: 25 de julio de 2019

* Fecha de Corte Liquidación del Crédito: 02 de noviembre de 2023

En mérito de lo expuesto, el funcionario Ejecutor del Despacho de Cobro Coactivo Administrativo, de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje:

AUTO AL 2023-035 del 02 de noviembre de 2023
Mediante el cual se procede a la liquidación
de un crédito y sus costas procesales

RESUELVE


Artículo 1° CÓRRASE traslado de la presente liquidación del crédito y costas procesales a la empresa Minera las Brisas de Colombia SAS identificada con el Nit. 900478693, en su calidad de ejecutada en el proceso Nro. 052052200208600, soportado en la Resolución Nro. 5304 del 18 de junio del 2019, expedida por el director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 76 y siguientes de la Resolución Nro. 1235 del 18 de junio de 2014


Artículo 2°. Se le advierte a la parte ejecutada, que podrá formular objeciones y acompañar pruebas que estime necesarias contra la liquidación del crédito y las costas procesales, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, conforme al artículo 77 de la resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014.

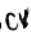
Artículo 3°. Notifíquese este auto de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 565 del Estatuto Tributario y 73 de la resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014, advirtiendo que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el


John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional Antioquia (e)
Funcionario Ejecutor

Revisó y aprobó: Jeovanni Alexander Erazo Chamorro 
Secretario Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Villarreal Restrepo 
Abogada Cobro Coactivo



510101-

Medellín

No: 05-2-2023-036044
9/11/2023 9:06:56 a.m.

Señor
Jorge Gómez Tascon
Representante Legal
Minera las Brisas de Colombia SAS
archivo central@bricolsa.com.co
contabilidad@bricolsa.com.co
Nit. 900478693
Carrera 30 # 10 C - 228 ofic 845-849
Medellín - Antioquia.

Servicio postal autorizado
472

Referencia: Notificación por correo certificado del AUTO AL 2023-035 del 02 de noviembre de 2023, Mediante el cual se procede a la liquidación del crédito y sus costas procesales.

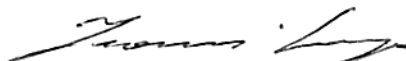
Mediante la presente comunicación se procede al envío por correo certificado del AUTO AL 2023-035 del 02 de noviembre de 2023, Mediante el cual se procede a la liquidación del crédito y sus costas procesales, y a cargo de la empresa Minera las Brisas de Colombia SAS identificada con el Nit. 900478693.

Esta notificación se surte al momento del recibo de la presente comunicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 565 del Estatuto Tributario y 73 de la Resolución No.01235 de 2014.

Se le pone de presente a la empresa que frente al Auto que liquida el crédito y las costas procesales, proceden objeciones dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta notificación.

Este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 51 No. 57 – 70, Medellín, piso 1, torre sur, en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 12 m y de 2:00 a 4:00 pm. Inquietudes al correo cvillarreal@sena.edu.co o al teléfono No. 604 576 00 00 ext 42399.

Cordialmente,


Jeovani Alexander Erazo Chamorro
Secretario de Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Villarreal Restrepo *CR*
Cargo: Abogada cobro coactivo.

Regional Antioquia
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. 50-CE-403587-1
Certificado No. 017450-LL022801-1

